



UOC N° 510/24.-

Asunción, 25 de Septiembre de 2024.-

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 451.498 Servicio de impresión Serigráfica de materiales informativos" 1° etapa carga adjudicación

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y sus reglamentos, se dirige a Usted a los efectos de contestar las observaciones realizadas al proceso descrito en los puntos que se detallan a continuación:

- Se observa que la constancia de registro de estructuras jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas analizado en el informe de evaluación es inconsistente con las bases y condiciones
- Por la presente remitimos la aclaración del Comité de Evaluación CEO 36/24 para la consideración de esa Dirección y fines pertinentes. Asimismo el anexo del análisis legal.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA
Gerente de la U.O.C. - I.N.C.
Eduardo M. Colmán M.
Coordinador Gestión de Adquisiciones
Gerencia UOC
I.N.C.



CEO N° : 36/2024

CARTA INTERNA

A : Unidad Operativa de Contrataciones.
DE : **Coordinación Comité de Evaluación de Ofertas**
FECHA : 24 de septiembre de 2024
ASUNTO : Primer punto observado por la DNCP en etapa de comunicación de resultado del proceso con ID N° 451.498

Por la presente, cumpto en informar a la UOC, que, en atención a la observación emitida por la DNCP sobre inconsistencia con lo establecido en el PBC (requisitos de calificación) hallado tras la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024** llevado a cabo para la contratación de **"Servicio de Impresión serigráfica de materiales informativos"** – ID N° 451.498, el Comité Evaluador de Ofertas ha vuelto a verificar (in extenso) el documento en alusión, constataando que:

El PBC, en **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación-Punto Requisitos de Calificación** establece: "...A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. ... además las **constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales**" (el resaltado es mío). El cual fue verificado en el punto 4.1 – Anexo I del informe de evaluación.

Habiendo considerado todos los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto, se insta a solicitar la desestimación de la observación en objeto. A sus fines, se recomienda cargar en el SICP el anexo correspondiente al análisis legal.

Por último, manifiesto la plena predisposición del CEO para cualquier aclaración que propicie dilucidar toda ambigüedad o inconsistencia surgida en el marco de toda verificación.

Muy atentamente,


Lic. Cynthia Caballero
Coord. Comité de Evaluación de Ofertas
INC

3520/2024

"SERVICIO DE IMPRESIÓN SERIGRAFICA DE MATERIALES INFORMATIVOS"

ANÁLISIS LEGAL

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos legales de cada documento según los criterios del PBC, lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su del Decreto N° 9823/23 "Que reglamenta a la Ley 7021/22". -

DOCUMENTOS LEGALES

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal según la siguiente Tabla.

DOCUMENTOS LEGALES	ARTE DIGITAL S.A.	GRUPO NEMPRE P.	FULL COLOR S.A.
Formulario de Oferta – Planilla de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica/Física	Cumple	P. Proveedor	No Cumple
Constancia de RUC	Cumple	P. Proveedor	No Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	P. Proveedor	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o Apoderados	Cumple	P. Proveedor	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	No Cumple
Constancia de Registro de Personas o Estructuras Jurídicas	Cumple	No Aplica/ Persona Física	No Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Cumple	No Aplica/ Persona Física	No Cumple
Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE/Perfil del PROVEEDOR	1803667	1803539	-----

Obs.: La firma Industria Gráfica Full Color S.A. **No presenta:** Constancia de Perfil del Proveedor, Constancia SIPE, Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, Constancia de Ruc, Constancia de Registro de Personas o Estructuras Jurídicas y Constancia de Registro de Beneficiarios Finales, siendo estas de carácter sustancial se recomienda la eliminación de la oferta

- MOD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 –
- Fecha: 14/08/2024 - I.D. N°: 451.498–.



Abog. Manuel Augusto Zárate G.
Asesor Legal
Industria Nacional del Cemento